

GESCOVID

INSTRUCTIVO USO DECLARACIÓN PREVENTIVA DE SALUD

Una vez habilitada su cuenta de usuario de **Gescovid**, está en condiciones de utilizar esta plataforma cuyo objetivo es apoyar a su empleador en el control de la pandemia y contribuir a mantener nuestro espacio laboral sano y seguro.

Modo de uso:

Antes de ingresar de manera presencial a su jornada de trabajo en el establecimiento o faena productiva, debe responder la declaración de salud preventiva.

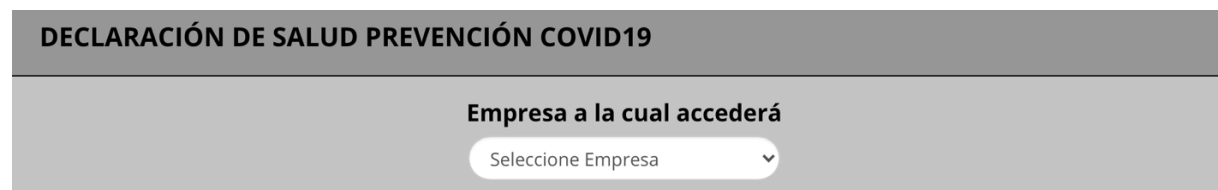


Fig. 1

¡IMPORTANTE!
La declaración preventiva de salud no debe ser respondida con más de 2 horas de anticipación al ingreso al turno de trabajo

Esta consiste en un cuestionario que contiene 9 preguntas relacionadas con situaciones de riesgo o exposición a efectos de COVID19, las cuales deben ser respondidas de forma verídica en su totalidad Fig. 2. Una vez contestadas las preguntas debe aceptar los términos y condiciones que se encuentran en la parte inferior del cuestionario, marcando la casilla correspondiente Fig. 3, luego pulse enviar declaración Fig. 4.

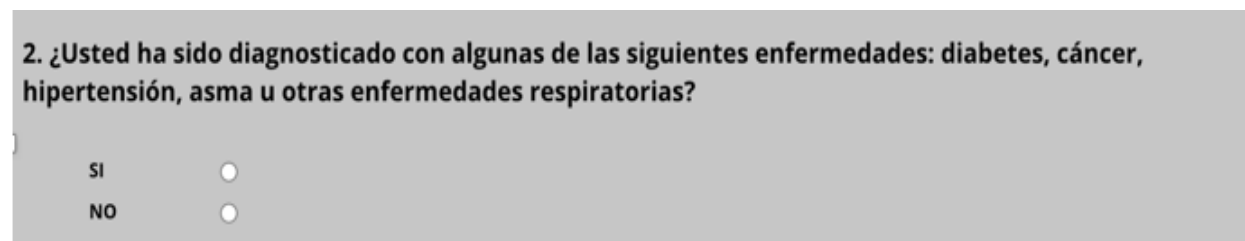


Fig. 2

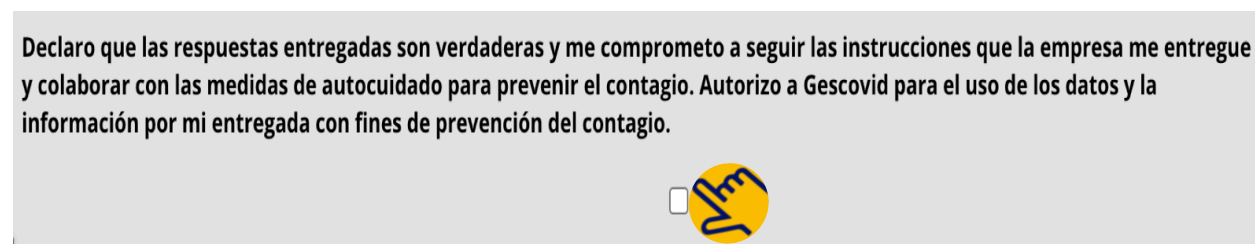


Fig. 3






Fig. 4



De inmediato el sistema **Gescovid** remite a su equipo móvil o computador una respuesta automática que entrega un perfil de riesgo, basado en el conjunto de sus respuestas al cuestionario antes indicado, también si lo desea puede obtener vía correo electrónico, una copia y conservarla como respaldo en su casilla de e-mail.

Completado el procedimiento antes indicado, son 3 las categorías posibles a obtener:


1. Riesgo mínimo 
2. Riesgo medio 
3. Riesgo alto 

Conserve esta respuesta Fig. 5, la cuál le será exigida al momento de ingresar al recinto por la persona encargada del control de acceso.


RESULTADO DECLARACIÓN DE SALUD PREVENCIÓN COVID19

Estado Provisorio [Fecha 21/07/2020 11:18 hrs.]

CATEGORIZACIÓN



Estimado:
En relación a las respuestas entregadas por usted, en este momento su perfil de riesgo es MINIMO. La recomendación es reforzar las conductas de autocuidado: uso de elementos de protección personal (mascarilla), lavado frecuente de manos con jabón, uso de alcohol gel y mantener distancia social de al menos 1,5 metros con otras personas. Exhiba esta respuesta en el control de acceso a la planta - faena - establecimiento y colabore con los procedimientos del personal a cargo.



¿Desea recibir esta resultado vía email?

Fig. 5



A partir de ese momento debe colaborar con las medidas de control establecidas, de acuerdo a los protocolos vigentes emitidos por el Ministerio de Salud, las que serán aplicadas por el personal encargado presente en el acceso al recinto.

Estas consisten en un control físico para la prevención del contagio, fundamentalmente registro de temperatura corporal, lavado de manos, uso de mascarilla y elementos de protección personal, medidas de higiene y autocuidado.

Si su temperatura corporal es inferior a 37,8 grados centígrados y el resultado de la declaración preventiva de salud estableció un nivel de riesgo mínimo, el encargado, en ese mismo momento y no antes, otorgará una autorización para su acceso al lugar de trabajo Fig. 6.

The screenshot shows the AUGURA ADVICES interface. At the top, there are tabs for 'Pendientes', 'Validados', and 'Denegados'. Below the tabs, a card displays the name '1 Jorge Bustos'. The card contains the following information: 'Fecha: 21/07/2020 11:18 hrs.', 'RUT: [redacted]', 'Se dirige a: Administracion', and 'RESULTADO DECLARACIÓN: Categoría: A, Riesgo: MINIMO'. To the right of this information, under the heading 'CONTROL FÍSICO:', there are two buttons: 'VALIDAR' (blue) and 'DENEGAR' (red), along with a yellow circular icon containing a hand and a thermometer.

Fig. 6

¡IMPORTANTE!
El encargado sólo debe validar el acceso, cuando haya verificado que el colaborador tenga una temperatura corporal inferior a 37,8° centígrados

Insistimos en la necesidad de colaborar en todo momento con las medidas de control establecidas, de acuerdo a los protocolos vigentes emitidos por el Ministerio de Salud, las que serán aplicadas por el personal encargado designado por la empresa presente en el acceso. En caso de no haber sido sometido a registro de temperatura corporal, el colaborador NO está autorizado de ingresar al establecimiento.



La autorización que ingresa el encargado se asigna a través del sistema **Gescovid** y se concreta por medio de la entrega de un “pasaporte” Fig. 7, el cuál se otorga una vez que se aprueba el ingreso por parte del encargado del control de acceso, el usuarios lo recibe de manera automática en su equipo móvil o computador y desde ahí puede descargarlo e incluso recibirlo vía email.

Por su seguridad y la de todos sus compañeros de trabajo se exige conservar este pasaporte Fig. 8 durante toda la vigencia de su jornada de trabajo, este le otorgará cobertura hasta por 12 horas continuas o hasta que haga abandono del recinto de trabajo, en ese momento perderá vigencia.

Personal de supervisión o seguridad está facultado para exigirlo en cualquier momento, especialmente durante controles preventivos internos.

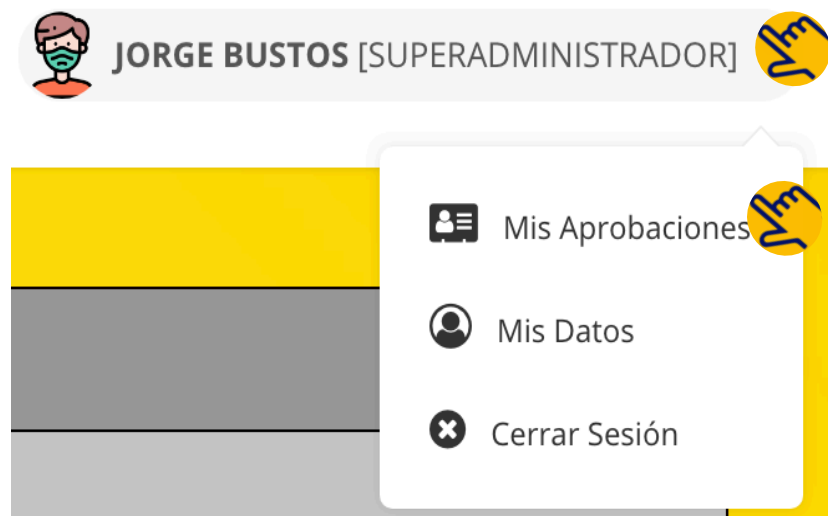


Fig. 7

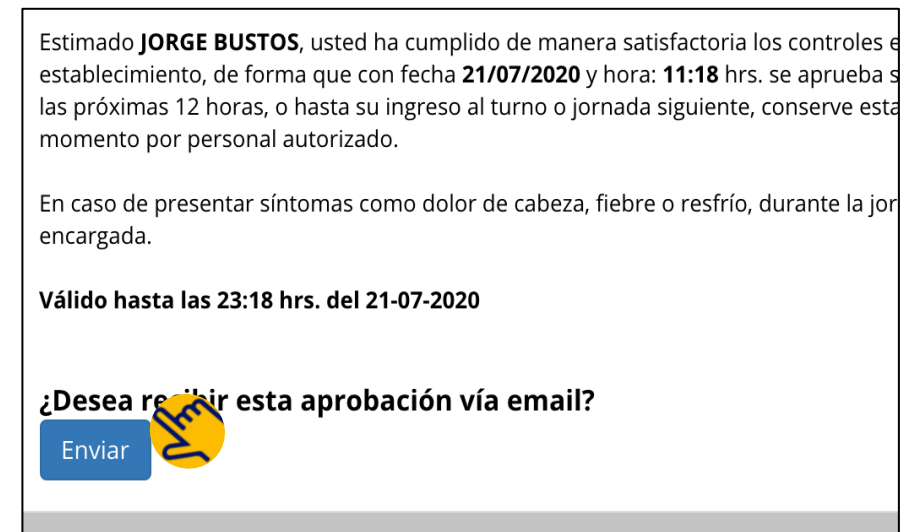


Fig. 8

Con la aplicación de estas simples medidas de seguridad y autocuidado, usted está colaborando de manera directa con la prevención del riesgo de propagación y contagio de la pandemia, contribuyendo de manera efectiva a mantener un recinto de trabajo sano y seguro, protegiendo su vida y salud y también la de sus compañeros de trabajo y familia.

